



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Llamado EX-2023-00479415- -UNC-ME#FCQ Concurso Ayudantes Alumnos del Departamento de Química Teórica y Computacional

VISTO:

La Ordenanza 1/93 HCD y modificatorias, que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Ayudantes Alumnos de esta Facultad,

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento de Química Teórica y Computacional para la convocatoria de esos concursos;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos en el Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el número, función docente y tribunal que se indica a continuación:

Departamento: *Departamento de Química Teórica y Computacional*

Nº de cargos: **3 (tres)**

Función Docente: *Asignaturas del Departamento*

Tribunal:

Titulares

Suplentes

| | |
|-----------------------|---------------------|
| Dr. Marcos VILLARREAL | Dr. Rodrigo QUIROGA |
| Profesor Adjunto | Profesor Adjunto |
| Dr. Federico SORIA | Dr. Matías BERDAKIN |
| Profesor Adjunto | Profesor Adjunto |

| | |
|--------------------|------------------------|
| Dr. Martín LUDUEÑA | Lic. Valentina ROVASIO |
| Profesor Asistente | Profesor Asistente |

Observadores Estudiantiles:

Titular: Sr. Agustín Alejandro CENTENO - DNI: 38883040

Suplente: Srta. Silvina Azul ELASKAR – DNI: 39620852

Artículo 2º: Las inscripciones de los aspirantes estarán abiertas desde el 17 al 27 de julio de 2023 (hasta las 12:00 horas). La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorá por secretaría del Departamento al correo electrónico fcastelli@unc.edu.ar

En la solicitud de inscripción deberá indicarse:

- a. Nombre y apellido, DNI, domicilio y teléfono.
- b. Certificado analítico de materias actualizado que deberá incluir el promedio y número de créditos acumulados. Constancia de aprobación en caso de materias que no figuren en el certificado.
- c. En el momento de la inscripción, el candidato deberá indicar la asignatura o área por la cual rendirá la prueba de oposición.
- d. Otros antecedentes como cargos anteriores, cursos de idioma, desempeño de cargos en calidad de *ad-honorem*, etc.

Artículo 3º: La fecha de sustanciación será fijada por el Departamento, durante los primeros quince días hábiles de agosto y comunicada a los postulantes inscriptos.

Artículo 4º: Los concursos se registrarán en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 1/93 HCD y sus modificatorias.

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

PGM / adf